



# XII PREMIOS ATLANTE

Organiza:

**Foment**  
del Treball Nacional

Con el apoyo de:

a la feina **cap risc**

 **Generalitat  
de Catalunya**



# XII PREMIOS ATLANTE

12<sup>a</sup> EDICIÓN | 2025

 | PRL 



## CONVOCATORIA.

En el año 2002, Foment del Treball, a través de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales, decidió convocar la primera edición de los Premios Atlante con la finalidad de estimular, impulsar e incentivar positivamente la labor efectuada por las empresas en la implantación efectiva de la prevención de riesgos laborales.

Este año 2025, la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales de Foment del Treball, con el apoyo de Departament d'Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya, ha decidido convocar una nueva edición de los Premios Atlante, en el marco del **"Proyecto de incentivo y promoción de la seguridad y salud laboral como estrategia de competitividad de las empresas catalanas"** con la finalidad de incentivar la implantación de buenas prácticas empresariales que contribuyan a mejorar las condiciones de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales.

Podrán participar en la convocatoria aquellas empresas con domicilio, sede social, delegaciones o centros de trabajos ubicados en Catalunya. A efectos de la presente convocatoria, cada empresa podrá presentar un máximo de dos candidaturas. La 12ª Edición de los Premios Atlante se regirá por las siguientes bases:

# CATEGORÍAS



## CATEGORÍAS

### **"ELEMENTOS DE INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"**

Se reconocerán las acciones de implementación de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión general de la empresa (procedimientos preventivos, instrucciones de trabajo, coordinación entre empresas, integración de sistemas de gestión, etc.) que tengan como objetivo la integración efectiva y estable de la prevención en la organización y funcionamiento de la empresa.

Se valorará especialmente las acciones realizadas, los resultados obtenidos como consecuencia de esta implantación y el esfuerzo desarrollado para la obtención de estos resultados en función del tamaño de la empresa.



## CATEGORÍAS

### "MEDIDAS PREVENTIVAS APLICADAS"

Se reconocerán a los autores o empresas que hayan implantado medidas preventivas prácticas que tengan como objetivo la mejora de las condiciones de seguridad y salud.

Se exigirá que las medidas preventivas implantadas supongan una mejora al estricto cumplimiento de la normativa preventiva, que hayan manifestado su efectividad en la eliminación/minimización de los riesgos laborales y que sean transferibles a otras empresas.



## CATEGORÍAS

---

### **"INICIATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y/O FORMACIÓN"**

Se distinguirá a las empresas que hayan contribuido a la creación, promoción y divulgación de la cultura de prevención de riesgos laborales mediante el desarrollo de campañas, programas y productos novedosos.

Se exigirá que las iniciativas no consistan en traducciones o adaptaciones de otros productos ya existentes.



## CATEGORÍAS

---

### **"PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO"**

Se reconocerán las actuaciones desarrolladas por las empresas para mejorar de una manera activa y continua la salud de sus empleados, así como la adopción de hábitos saludables dentro y fuera del entorno laboral.

Se valorará que las intervenciones realizadas no sean puntuales y esporádicas, sino que respondan a una estrategia y plan de acción para la promoción de la salud.



## CATEGORÍAS

---

### **"TRAYECTORIA PROFESIONAL"**

Se reconocerán los méritos y la contribución de personas físicas, jurídicas, entidades, instituciones y órganos de participación en la tarea de investigación y promoción de la prevención de riesgos laborales.



## CATEGORÍAS

---

El Jurado podrá conceder un "**PREMIO ESPECIAL DEL JURADO**" para reconocer a la persona o personas, empresas o instituciones que se hayan distinguido de una manera especial en el campo de la prevención de riesgos laborales y que no hayan sido consideradas en las categorías anteriores.



## PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

Para la presentación de las candidaturas se remitirá el formulario de presentación, disponible en este apartado de las bases, junto con una memoria explicativa, para ampliar la información del proyecto y aportar los méritos y circunstancias que se consideren oportunos para la justificación de la candidatura.

El formulario deberá remitirse telemáticamente, mientras que la memoria explicativa deberá entregarse a la Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de Foment del Treball, en formato digital y en papel, antes del **31 de julio de 2025**.

Las empresas candidatas o sus representantes, deberán acudir a la sede de Foment del Treball, con la finalidad de grabar un vídeo que se proyectará durante la ceremonia de entrega, en el que se describa brevemente el proyecto y en el que destaquen los aspectos más relevantes de la candidatura.

FOMENT DEL TREBALL NACIONAL  
Oficina de Prevención de Riesgos Laborales  
XII Edición de los Premios ATLANTE  
Vía Layetana, 32-34, 1ª

[FORMULARIO DE PRESENTACIÓN](#)



## COMPOSICIÓN DEL JURADO.

Para la valoración y estudio de las candidaturas presentadas, se constituirá un Jurado compuesto por:

- El Secretario General de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Cataluña.
- El Jefe del Servicio de Coordinación de Actuaciones de Salud Laboral del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña.
- El Secretario General de Fomento del Trabajo.
- La Directora General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad Salud Laboral.
- La Directora General de la Inspección de Trabajo de Cataluña.
- La Directora del Instituto Catalán de Seguridad y Salud Laboral.

Los miembros del Jurado contarán con el apoyo de un Comité Técnico integrado por expertos y representantes de diferentes organismos y asociaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Este Comité Técnico podrá solicitar a los candidatos, en el caso de ser imprescindible para su deliberación, la información y la documentación complementaria que considere necesaria.



## VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

Para la valoración de las candidaturas el Jurado tendrá en consideración:

- Indicadores que muestren la evolución de la prevención de riesgos laborales en la empresa, considerando los índices de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como los índices del sector.
- La eficacia y la novedad del elemento que pretende ser distinguido en función de los logros obtenidos, recursos utilizados, valor añadido que aporta, etc.
- La capacidad de transferir la actuación preventiva y de aplicar las medidas en otras empresas.
- No haber sido sancionada mediante resolución firme en vía administrativa, en los dos años inmediatamente anteriores a la convocatoria, por la comisión de infracciones graves o muy graves en el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Este criterio no se aplicará si la empresa tiene un recurso pendiente de resolución.



## **PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**

La documentación entregada con las candidaturas y la que en su caso pueda solicitar el Comité Técnico será tratada como confidencial a todos los efectos y quedará en poder de Foment del Treball, salvo aquella de la que sus autores hagan reserva expresa en sentido contrario.

Foment del Treball no se hace responsable de la pérdida o deterioro involuntario de los originales entregados por los candidatos.



## **EL PROMUNCIAMIENTO.**

La decisión del Jurado es inapelable y cualquiera de las categorías podrá ser declarada desierta, premiada "ex aequo" o ser destacada con un "accessit". Los resultados de la deliberación serán anunciados el mismo día del acto de entrega de los Premios Atlante.

La presentación de las candidaturas implica la aceptación total de las bases y del pronunciamiento del Jurado.



## **ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS.**

Los premios serán entregados en un acto público que tendrá lugar en el Salón de Actos de Foment del Treball, durante el mes de noviembre de 2025.

Las empresas finalistas en la 12ª Edición de los Premios Atlante, constituidos para estimular, reconocer e incentivar la prevención de riesgos laborales, recibirán un diploma acreditativo y las empresas galardonadas recibirán el trofeo distintivo de los Premios Atlante.



## **DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS.**

La concesión de los premios autoriza a Foment del Treball a la publicación y difusión, total o parcial, de los aspectos expuestos en la memoria de presentación de la candidatura, salvaguardando los derechos de propiedad intelectual o industrial de aquellos.

Las personas físicas o jurídicas galardonadas podrán hacer publicidad de su condición de premiado en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que recibieron el premio.

También podrán publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación, siempre que se mantenga la identidad del Departament d'Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya como entidad que financia los mismos y de Foment del Treball como entidad organizadora.



